

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1809.

POMERANIA.

Stralsund 14 de octubre.

Se ha publicado aquí un decreto imperial, dado en Schoembrunn el 22 de julio de 1809, por el qual se cede á esta ciudad en toda propiedad el terreno, en el que estaban construidas las fortificaciones de Stralsund antes de su demolición.

AUSTRIA.

Viena 21 de octubre.

Todo el ejército grande frances está ya en movimiento: los empleados diplomáticos que habian quedado aquí despues de la partida del Emperador se disponen tambien á marchar.

El archiduque Carlos permanece aun en Teschen en compañía de su tío el duque Alberto de Saxonia-Teschen. El Emperador Francisco y los archidukes estan en Totis.

El undécimo cuerpo de ejército que manda interinamente el general de division Clauzel por ausencia del mariscal duque de Ragusa, llegó de Crems á esta ciudad el día 18. El príncipe virei de Italia pasó revista el 19 á este cuerpo de ejército, y el 20 salieron ya algunos de sus regimientos para Gratz, para donde parece que todo él está destinado.

Se cree que las tropas francesas destinadas á permanecer provisionalmente en las provincias austriacas no pasarán de 600 hombres. Una parte mui considerable del ejército debe volver á Italia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de octubre.

Es de temer que las condiciones de paz entre la Rusia y la Suecia sean mui duras para esta última potencia, y enteramente contrarias á los intereses políticos que han subsistido entre aquel desgraciado pais y la gran Bretaña. (*The Star.*)

Nuestros periódicos estan llenos de discusiones relativas á la contienda entre Mr. Canning y lord Castlereagh. Este negocio personal pasará á ser un negocio de Estado; y será mui interesante, porque demuestra claramente la debilidad del gobierno. He aquí dos artículos, que hacen que se le considere baxo ciertas relaciones políticas, extractados del *Times* del 15 y 16 de octubre.

Primer artículo.

„El desafío político entre lord Castlereagh y Mr. Canning fixa mucho la atención pública, pues no se trata ya únicamente de la *injuria personal* hecha á lord Castlereagh por las intrigas de Mr. Canning para echarlo del ministerio. El desafío es una reparacion que el uso mira como suficiente; pero el encono que subsistia seis meses há entre estos dos miembros del gabinete podia haber influido mucho en su conducta ministerial, principalmente en la de Mr. Canning. Y si es cierto que parte de nuestras desgracias es una consecuencia de su enemistad, esta contienda personal debe ya mirarse como un negocio de Estado, cuyo resultado no puede dexar de deshonar á uno de los dos, y excitar la venganza pública. Por consiguiente es mui

interesante presentar al público un resumen de este negocio.

„En el momento en que se creía que la contienda de estos dos ministros se había terminado por el desafío, lord Castlereagh y sus amigos han publicado una memoria muy circunstanciada de todos los hechos que han sido causa de la disolución del último ministerio y del desafío. En esta memoria se hacen á Mr. Canning cargos muy graves, capaces no solamente de deshonestar su carácter como hombre *particular*, sino también como hombre *público*.

„Lord Castlereagh, se dice, ha sido detenido á la mitad de su carrera política únicamente por las intrigas de un particular. Cuando se veía abiertamente sostenido por su colega, era suplantado por sus maniobras secretas. Hasta el último momento de su ministerio Mr. Canning parecía que obraba de acuerdo con él, y no se le puede hacer cargo á lord Castlereagh el no haber sospechado lo que no debía creer. Si es víctima de su credulidad, debe perdonársele haberse fiado en la sinceridad y lealtad de un colega que se mostraba amigo suyo.

„Lord Castlereagh puede citar á su favor la opinion de los demas colegas relativamente á su conducta: ellos le han visto siempre activo, laborioso y dedicado enteramente á los negocios de su ministerio; y ni siquiera podrían indicar una sola providencia dada en el consejo que no haya executado con toda la prontitud y exactitud que exigía: jamás le han visto impaciente, intrigante ó altivo, ó afanado por derribar á sus compañeros. Si estos han sido por un momento seducidos por las sugerencias de un hombre *intrigante*, creemos de buena fe que en el día están muy pesados de ello.”

Las acusaciones personales contra Mr. Canning, que aparecen en esta memoria de lord Castlereagh, son haber intrigado para echarlo del ministerio, haber ocultado á S. S. la promesa que tenía del duque de Portland relativa á su salida del ministerio, y de haberlo dexado emprender la mas importante de todas las expediciones, quando

S. S. no era ya en realidad ministro mas que en el nombre.

Mr. Canning no ha podido excusarse de responder á una acusacion de perfidia, que lo deshonoraria si fuese fundada. Pero su respuesta no parece satisfactoria, ni aun á los ojos de muchos de sus amigos.

Conviene Mr. Canning en que despues de haber visto á lord Castlereagh comprometido en la última informacion hecha ante el parlamento, había solicitado que se le exonerase del ministerio; conviene en que no había consentido en conservar su empleo, sino con condicion de que se le quitase al otro el suyo; pero niega haber pedido que se ocultase esta resolucion á lord Castlereagh. Sin embargo, es innegable que este no ha sabido hasta el fin de la vergonzosa expedicion de Walcheren su deposicion del ministerio, cosa que se había estado tratando desde primeros de abril hasta el mes de setiembre.

Mr. Canning pretende probar que la cosa se había tenido oculta sin saberlo él, y que se había sorprendido quando supo que lord Castlereagh no tenía noticia ninguna de ella hasta el momento mismo del desafío. Pero las pruebas que alega para su justificacion no destruyen los cargos que se le hacen. Si Mr. Canning, se dice, estaba persuadido que el honor del gabinete exigía que fuese separado de él lord Castlereagh, hubiera debido obrar como un hombre franco y leal, dando parte á lord Castlereagh de la intencion que tenía de pedir su deposicion antes de dirigirse al duque de Portland; hubiera debido hacer lo que por política se hace en la cámara de los comunes, y es que quando un miembro debe de hacer una mocion contra otro miembro, tiene por lo menos la atencion de darle parte con tiempo.

Mr. Canning dice que encargó á lord Cambden el que avisase á lord Castlereagh de su resolucion; pero lord Cambden niega el hecho; y por otra parte aun en este caso sería todavía muy reprehensible, por haber ocultado la cosa durante un mes, y

por no haberse asegurado si lord Cambden habia cumplido realmente con su comision. Ya habian pasado quatro meses quando sabiendo que la cosa no podia estar oculta, y temiendo que se le tratase de pérfido, escribió al duque de Portland, diciéndole que no podia permitir el que lord Castlereagh ignorase por mas tiempo la resolucion del gabinete. Pero no debió haberse contentado con esto: hubiera debido avistarse al instante con lord Castlereagh; decirle francamente quanto habia pasado; vituperar la falta de atencion de sus amigos, que por un silencio indiscreto podian haberlo hecho sospechoso de haber querido derribarlo por una intriga pérfida, mientras que creia haberlo hecho abiertamente y en virtud de un deber suyo.

Una nueva circunstancia agrava todavía mas la mala conducta de Mr. Canning. Confiesa que durante los debates en el gabinete sobre el proyecto de la expedicion del Escalda, no habia consentido sino con harta repugnancia suya, y á instancias de sus colegas, amigos del noble lord, en diferir su deposicion del ministerio hasta despues de esta fatal expedicion. Sabia pues entences que lord Castlereagh ignoraba todavía que estoviese decidida su deposicion; porque ciertamente si lo hubiera sabido el noble lord, no habria consentido permanecer en un gabinete del qual no era ya miembro. No concebimos pues como Mr. Canning ha podido sufrir la presencia de un hombre que hacia todos sus esfuerzos para dirigir con seguridad la nave del estado, sabiendo que este hombre debia ser echado al agua desde el momento mismo en que no fuesen necesarios sus servicios. Un hombre leal hubiera dicho: „Yo no quiero ya maniobrar con vosotros; es indispensable que vosotros ó yo salgamos de esta nave.” ¿Y qué ha hecho Mr. Canning?

Si, poniendo á un lado todo lo que en esta contienda es meramente personal entre Mr. Canning y lord Castlereagh, la consideramos baxo una relacion politica, veremos que el interes del estado ha estado com-

1467
prometido sobremanera, y que pueden todavía serle mui funestas sus consecuencias. Esto será lo que examinaremos en el artículo segundo. (*Se concluirá.*)

ESPAÑA.

Madrid 29 de noviembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 26 de noviembre de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Deseando atender en quanto nos sea posible al socorro y alivio de los vecinos necesitados y enfermos del real sitio de san Ildefonso, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. El hospital del referido sitio queda cedido en toda propiedad á la villa de S. Ildefonso.

ART. II. Los medicamentos y efectos de la botica real del mismo sitio serán trasladados á dicho hospital.

ART. III. Este establecimiento será dirigido y administrado en favor de los mismos vecinos por la justicia y ayuntamiento de la villa.

ART. IV. Nuestro ministro de lo Interior y el superintendente general de nuestra real casa estan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.”

El REI ha venido en nombrar á Don Cándido Francisco de Mendivil y Amírola, canónigo de la catedral de Leon, para una canongía de la iglesia metropolitana de Toledo; y para la que resulta vacante en Leon al presbítero D. Vicente Paniagua Daniel: para cinco raciones de dicha metropolitana de Toledo á los tres siguientes comendadores que han sido del hospital del Rei en Búrgos D. Basilio de Rábago, Don

Francisco Represa y D. Pascual Rascon, al cura de Villasandro D. Josef Barruise, y al de Respaldiza, en la diócesi de Calahorra, D. Galo de Mendivil y Amírola: para un beneficio servidero de la villa de Cervillejo de la Cruz, diócesi de Avila, á D. Juan Francisco Lopez, presbítero existenciense: para otro beneficio servidero de la villa de Bonilla, en la misma diócesi de Avila, á D. Domingo Francisco Cisneros, presbítero ex-trinitario calzado; y para otro beneficio del templo de nuestra señora del Pilar, en Zaragoza, á D. Francisco Tomas de Torrecilla, presbítero ex-religioso de la órden de S. Gerónimo.

Las tropas francesas que componen el tercer cuerpo de ejército, mandadas por el general conde Suchet, gobernador de Aragon, continúan dando pruebas de valor, y limpiando aquella provincia de las partidas de insurgentes y malhechores que han intentado introducir en ella el desórden. El coronel Lapairolerie, gefe de batallon del regimiento núm. 117.º, que ha hecho señalados servicios en Tudela y en el sitio de Zaragoza, se adelantó el día 16 de octubre con algunas tropas desde Graus hácia Roda, por noticias que tuvo de que se habian reunido hácia aquella parte unos 700 á 800 hombres catalanes con ánimo de hacer una incursion en el partido de Benabarre. En la mañana del 17 encontró en las montañas de Tormo Roquera un cuerpo de 1300 á 1400 hombres, compuesto de catalanes de los valles inmediatos á Benasque y de Aran, y de algunos hombres de la cuadrilla de salteadores de Sarasa, los cuales esperaban un refuerzo de 500 á 600 catalanes de Bonansa. El coronel Lapairolerie mandó inmediatamente á los señores Deshortis, gefe de batallon, y Gressad, del regimiento núm. 117.º, que los atacasen por derecha é izquierda, mientras que él se dirigia contra el centro con un batallon formado en columna y con dos obuses. Dos granadas reales lanzadas en medio de los insurgentes los pusieron en el mayor desór-

den; precipitáronse en los barrancos, y abandonaron todas sus posiciones; arrojaron muchos sus armas para huir mas desembarazados; dexaron en el campo de batalla crecido número de muertos y heridos, y perdieron una bandera que les tomó Mr. Contansau, subteniente del batallon del Arriège.

El coronel Lapairolerie se dirigió en seguida hácia Campo y Bonansa; llegó el 18 á la villa de Calvera, cuyas montañas encontró ocupadas por los insurgentes; pero á pesar de haber sobrevenido la noche á poco despues de su llegada, se determinó á atacarlos, los arrolló efectivamente, y se situó delante de la villa. Habiendo observado despues que en las alturas que estan en la direccion de Bonansa habian encendido los insurgentes muchas hogueras, mandó que á las dos de la misma noche los acometiesen quatro de sus mejores compañías al mando del capitan de carabineros Morel, y les dió órden de no servirse sino de la bayoneta. En efecto, las quatro compañías llegaron á las tres de la noche adonde estaban las hogueras, las cercaron todas, sorprendieron las centinelas y guardias avanzadas de los catalanes, y mataron mas de 200 de ellos á bayonetazos y sablazos, debiendo los demas su vida á la fuga y obscuridad de la noche.

Esta operacion ha llenado de terror y espanto á las cuadrillas de insurgentes, de manera que no se atreven ya á presentarse en la frontera de Aragon. Mr. Lapairolerie ha vuelto á Benabarre sin mas pérdida que quatro hombres muertos y siete heridos en toda la expedicion, y ha recogido los enfermos franceses que habia dexado al tiempo de la marcha en Graus, cuyos vecinos se han hecho acreedores al reconocimiento del general en gefe y del ejército de Aragon por el cuidado y esmero que han puesto en la asistencia de dichos enfermos, y por su resolucion y firmeza en rechazar á viva fuerza á algunos de los insurgentes y asesinos que intentaban venir al pueblo para degollar á los infelices enfermos en sus propios lechos.